1281

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de Planta disponible para prestar los servicios profesionales en Geología, ingeniera geológica, ingeniera de minas o ingeniería de minas y metalurgia o a fines. Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en gerencia de proyectos y/o geología aplicada a los recursos minerales y energéticos o afines; con experiencia profesional relacionada mínima de Treinta y Siete (37) Meses en procesos de formalización minera; y/o implementación de herramientas para la regularización de la actividad minera; y/o procesos o mecanismos de regularización minera; y/o supervisión o seguimiento o control o gestión técnica de los proyectos o convenios o contratos; y/o asesoría técnica a entidades o empresas del sector minero o su equivalente, para la Dirección de Formalización Minera.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Geología, ingeniera geológica, ingeniera de minas o ingeniería de minas y metalurgia o a fines. Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en gerencia de proyectos y/o geología aplicada a los recursos minerales y energéticos o afines; con experiencia profesional relacionada mínima de Treinta y Siete (37) Meses en procesos de formalización minera; y/o implementación de herramientas para la regularización de la actividad minera; y/o procesos o mecanismos de regularización minera; y/o supervisión o seguimiento o control o gestión técnica de los proyectos o convenios o contratos; y/o asesoría técnica a entidades o empresas del sector minero o su equivalente, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Formalización Minera, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar desde el componente minero los procesos de análisis técnico de las metas e indicadores para la Dirección de Formalización Minera.”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, en el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
18-01-2026 15:00:24